

en el Cauce de la Aragua.

Entró el Sr. D. Thadeo Gomez de Frellaneca
Personero de Publico.

Se cubra on quarto por Sibia a todo Pescado noble &c. Entendida la Ciudad por el Cavallero Personero de Publico de la falta de Pescaos que se experimenta en la Plaza de algunas dias desta parte, por llevarlo los conductores de algunas Casas particulares para venderlo ocultamente a su arbitrio; y que esto puede consistir en los vasos propios a que esta arreglado este prexiso genero en el presente tiempo de Guaxema; sobre lo que debe este Ayuntamiento tomar providencia para que este bien mixto el Comunal. Acuerda que durante dho tiempo se cubra on quarto mas por Sibia a todo Pescado noble de conforme conveene en la Ley; y sea a su ruego prudente de los Cavalleros Fieles Executores.

Juan Bautista de Luemero
D. Juan Manchillo

Amenos.

Gonzalo Chamorro
Diego Antonio
Callejas